

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Doctor  
Mynor Ariel López Hernández  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes  
Departamento de Sacatepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Doctor  
Mynor Ariel López Hernández  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes  
Departamento de Sacatepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	7
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
6.4 Notas a los Estados Financieros	12
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>18</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	18
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	24
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>29</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>29</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>30</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>31</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Doctor  
Mynor Ariel López Hernández  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes  
Departamento de Sacatepéquez

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0319-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes, del Departamento de Sacatepéquez, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes, del Departamento de Sacatepéquez, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Falta de normativa para uso del Fondo Rotativo
2. Deficiente programación presupuestaria
3. Cuentas de Balance General sin depurar



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Falta de programación de compras
2. Falta de fianza de cumplimiento

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Marina Patiño Herrarte (Coordinador) y Lic. Ismael Valter Aldi Bermudes (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Licda. MARINA PATIÑO HERRARTE  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDES  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0319-2013 de fecha 19 de septiembre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### 4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de uso no Común y Proyectos de Inversión Social

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y del área de gastos, las cuentas: Remuneraciones y Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales y 13 Educación, Deportes y Recreación,



---

considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, el saldo de la cuenta No. 1112, Bancos presenta disponibilidad de efectivo por la cantidad de Q.1,538,258.45, integrada por dos cuentas bancarias como se resume a continuación: una Cuenta única del Tesoro municipalidad de San Antonio Aguas Calientes (Pagadora), y una Cuenta Receptora; abierta en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013 correspondientes a cada cuenta.

##### **Tierras y Terrenos**

El Balance General de la Municipalidad, al 31 de diciembre de 2013, en la cuenta No. 1233, presenta el saldo de Q.3,441,668.66.

##### **Construcciones en Proceso**

El Balance General de la Municipalidad, al 31 de diciembre de 2013, en la cuenta



---

No. 1234, presenta el saldo de Q.7,537,108.13.

### **Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común**

El Balance General de la Municipalidad, al 31 de diciembre de 2013, en la cuenta No. 1238, presenta el saldo de Q.26,191,336.04.

### **Activo Intangible**

El Balance General de la Municipalidad, al 31 de diciembre de 2013, en la cuenta No. 1241, presenta el saldo de Q.4,606,338.38. En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destinos específicos para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo No. 11.6 del presente informe.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos y Gastos**

##### **Ingresos**

##### **Venta de Servicios**

El Estado de Resultados de la Municipalidad, al 31 de diciembre de 2013, en la cuenta No. 5142, presenta el saldo de Q.508,410.51.

##### **Gastos**

##### **Remuneraciones**

El Estado de Resultados de la Municipalidad, al 31 de diciembre de 2013, en la cuenta No. 6111 Remuneraciones, presenta el saldo de Q.4,106,690.24.

##### **Transferencias Corrientes Otorgadas al Sector Privado**

El Estado de Resultados de la Municipalidad, al 31 de diciembre de 2013, en la cuenta No.6150, presenta el saldo de Q.25,500.00.



### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

#### Aprobación de Presupuesto y Liquidación

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal No. 053-2012, de fecha 11 de diciembre de 2012.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de No. 01-2014 de fecha 06 de enero de 2014.

#### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.21,813,742.99, el cual tuvo una ampliación de Q.13,472,991.37, para un presupuesto vigente de Q.35,286,734.36, ejecutándose la cantidad de Q. 17,245,198.22 (68.87%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.166,833.92, Ingresos no Tributarios Q. 544,221.87, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q. 102,644.05, Ingresos de Operación Q.528,224.91, Rentas de la Propiedad Q.36,000.82, Transferencias Corrientes, Q.1,982,944.73, Transferencias de Capital Q.13,884,327.92, Disminución de otros Activos Financieros Q.7,351,639.60 este último rubro representa un (80.51%) de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

#### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, ascendió a la cantidad de Q.21,813,742.99, el cual tuvo una ampliación de Q.13,472,991.37, para un presupuesto vigente de Q.35,286,734.37, ejecutándose la cantidad de Q. 23,203,250.59 (65.76%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q.4,627,766.37, en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q.5,378,641.87, Programa 12 Red Vial Q.3,877,376.37, Programa 13 Educación, Deportes y Recreación Q.7,437,665.46, Programa 14 Ordenamiento Territorial Municipal y Seguridad Ciudadana Q.316,548.78, Programa 15 Salud y Saneamiento Municipal Q. 1,565,251.74, de los cuales los programas 1, 11 y 13, son los más importantes con respecto a la ejecución y representan un (75%) de la misma.



---

## **Modificaciones presupuestarias**

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q. 13,472,991.37, y transferencias por un valor de Q.5,896,785.23, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

### **5.2 Otros Aspectos**

#### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

#### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General Cuentas en el plazo correspondiente.

#### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes Departamento de Sacatepéquez, reportó que en el ejercicio fiscal al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

#### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes Departamento de Sacatepéquez, reportó que en el ejercicio fiscal al 31 de diciembre 2013, no recibió donaciones durante el ejercicio fiscal auditado.

#### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes Departamento de Sacatepéquez, reportó que en el ejercicio fiscal al 31 de diciembre 2013, no percibió ingresos en concepto de préstamos durante el ejercicio fiscal auditado.



---

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes Departamento de Sacatepéquez, no efectuó transferencias o traslados de fondos monetarios a otras entidades u organismos del Estado.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 06, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado de fecha 29 de enero de 2014.

#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

SICOINGL  
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUASCALIENTES, SACATEPÉQUEZ

Código entidad: 1210-0315

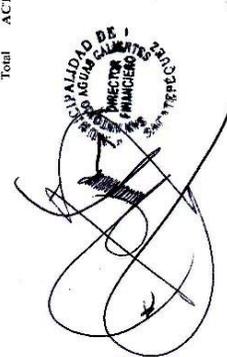
Página: 1 de 1  
Fecha: 29/01/2014  
Hora: 10:15:37a.  
R00815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	1,538,258.45	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	113,414.60
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	1,538,258.45	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	113,414.60
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	113,414.60
1133 Anticipos	667,795.76	Total de PASIVO	113,414.60
Total de ACTIVO EXIGIBLE	667,795.76		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,206,054.21	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3100 PATRIMONIO NETO	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3110 Patrimonio Municipal	
1231 Propiedad y Planta en Operación	31,469,353.90	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-5,708,709.98
1232 Maquinaria y Equipo	3,568,481.17	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	75,480,973.48
1233 Tierras y Terrenos	3,441,668.66	Total de Patrimonio Municipal	79,335,113.43
1234 Construcciones en Proceso	4,537,108.13	Total de PATRIMONIO NETO	79,335,113.43
1237 Otros Activos Fijos	428,187.55	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	79,335,113.43
1238 Bienes de Uso Común	26,191,336.04	Total Pasivo + Patrimonio	79,448,528.03
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	72,636,135.45		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	4,606,338.37		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	4,606,338.37		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	77,242,473.82		
Total de ACTIVO	79,448,528.03		



## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de SAN ANTONIO AGUASCALIENTES, SACATEPEQU  
 Código entidad: 1210-0315

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 29/01/2014  
 Hora: 10:13:16a  
 R00015271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del: 01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,360,870.30
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	3,360,870.30
5111	Impuestos Directos	166,833.92
5112	Impuestos Indirectos	88,202.42
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	78,631.50
5122	Tasas	544,221.87
5123	Contribuciones por mejoras	300,555.47
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,302.00
5126	Multas	95,882.90
5129	Otros Ingresos no Tributarios	236.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	146,245.50
5141	Venta de Bienes	630,868.96
5142	Venta de Servicios	122,458.45
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	508,410.51
5161	Intereses	36,000.82
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	35,935.82
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	65.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,982,944.73
6000	GASTOS	1,982,944.73
6100	GASTOS CORRIENTES	9,069,580.28
6110	GASTOS DE CONSUMO	9,069,580.28
6111	Remuneraciones	8,995,084.29
6112	Bienes y Servicios	4,106,690.24
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	4,888,394.05
6124	Otros Alquileres	45,000.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	45,000.00
6142	Otras Pérdidas	3,995.99
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	3,995.99
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	25,500.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-5,708,709.98</b>

*[Handwritten signature]*  
 MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUASCALIENTES, SACATEPEQUEZ  
 DIRECTOR FINANCIERO

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUASCALIENTES, SACATEPEQUEZ  
 ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUASCALIENTES, SACATEPEQUEZ  
 AUDITOR INTERNO

*[Handwritten signature]*  
 AUDITOR INTERNO MUNICIPAL



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



## MUNICIPALIDAD SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	202,428.42		202,428.42	166,833.92
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	526,719.72		526,719.72	544,221.87
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	111,166.40	0	111,166.40	102,644.05
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	546,665.93		546,665.93	528,224.91
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	26,762.52		26,762.52	36,000.82
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,539,270.63	15181.63	3,554,452.26	1,982,944.73
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	16,860,729.37	6106170.14	22,966,899.51	13,884,327.92
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	7351639.60	7,351,639.60	7,351,639.60
		21,813,742.99	13,472,991.37	35,286,734.36	24,596,837.82
<b>EGRESOS</b>					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	5,184,774.63	920306.03	6,105,080.66	4,627,766.37
3	ACTIVIDADES COMUNES			0.00	
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	6,037,819.00	1994864.82	8,032,683.82	5,378,641.87
12	RED VIAL	3,951,714.36	1911870.38	5,863,584.74	3,877,376.37
13	EDUCACION DEPORTE RECREACION	4,111,933.00	7755281.13	11,867,214.13	7,437,665.46
14	ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL Y SEGURIDAD CIUDADANA	248,897.00	542289.6	791,186.60	316,548.78
15	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	2,278,605.00	348379.41	2,626,984.41	1,565,251.74
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	0.00	0	0.00	0.00
<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>		<b>21,813,742.99</b>	<b>13,472,991.37</b>	<b>35,286,734.36</b>	<b>1,393,587.23</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	24,596,837.82
EGRESOS EJECUTADOS	23,203,250.59
superavit/deficit presupuestario	<u>1,393,587.23</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administratracón Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes del Departamento de Sacatepequez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL ), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON VEINTITRES CENTAVOS.








Telefax: 7943-9752

3ra. Avenida 1-06 Zona 3

E-mail: munisanantonioac@gmail.com



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES**  
**DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013**

**NOTA No. 1**  
**BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación Y Modificado según Decreto 13-2013 artículo 26 Y 30 que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar dentro de los dos (2) meses del siguiente ejercicio fiscal los estados financieros del ejercicio anterior a las instituciones correspondientes.

**Ley Orgánica del Presupuesto**

**NOTA No. 2**  
**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3**  
**PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Modificado según Decreto 13-2013, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4**  
**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y Modificado según Decreto 13-2013, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**Dr. Mynor Ariel López Hernández**  
**Administración 2012 - 2016**

Teléfono: 7943 - 9891      Telefax: 7943 - 9752  
3a. Avenida 1-06 Zona 3      E-mail: munisanantonioac@gmail.com





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA.**

**NOTA No. 5  
PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales

–SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6  
CAJA (Cuenta Contable 1111)**

El monto de la cuenta caja queda reflejada en el balance general con saldo cero Q.0.00 derivado que se hicieron los depósitos a la cuenta bancos oportunamente al mismo tiempo la emigración al sistema SICOINGL no tuvo ningún inconveniente y los pre depósitos fueron aprobados en su momento.

**NOTA No. 7  
BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección Financiera Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional y De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas y conciliadas a la fecha.

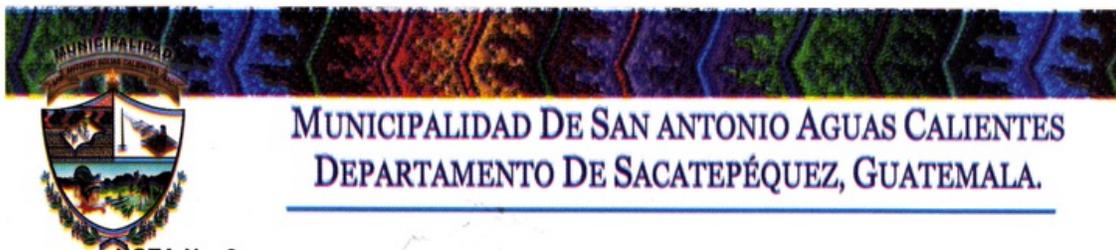
Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.1,538,258.45; dentro del cual Existen operaciones pendiente de registrar en el sistema: **Intereses de la Cuenta Monetaria** del CHN # 02-001-000655-3 que ascienden a Q. 3.15 y de la Cuenta 3-555-00667-7 del Banco de Desarrollo Rural, S.A. (BANRURAL) por un valor de Q 1,460.56 ascendiendo a un monto total de Q 1,463.71 los mismos no forman parte de la caja fiscal debido a que el banco realiza su corte y se refleja en el Estado de Cuenta emitido en fecha posterior después de finalizado cada mes.

Banco	No. cuenta	Nombre de la cuenta	Valor
Banco de Desarrollo Rural, S.A	3001114950	Cuenta única del tesoro municipalidad San Antonio Aguas Calientes	Q. 1,538,258.45

**Dr. Mynor Ariel López Hernández**  
**Administración 2012 - 2016**

Teléfono: 7943 - 9891      Telefax: 7943 - 9752  
3a. Avenida 1-06 Zona 3      E-mail: munisanantonioac@gmail.com





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES**  
**DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA.**

**NOTA No. 8**

**ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

No. Expediente	DESCRIPCIÓN	VALOR	OBSERVACIONES
10	Construconsulma s.a.	Q. 150,773.62	Contrato No. 02-2013
9	Sistemas y Servicios Constructivos S.A	Q 167,024.00	Contrato No.03-2013.
11	Sistemas y Servicios Constructivos S.A	Q 349,998.14	Contrato No. 05-2013
	<b>Total.....</b>	<b>Q 667,795.76</b>	

**NOTA No. 9**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 72,636,135.45** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 7,537,108.13, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 2,351,737.02 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q 5,185,371.11

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q. 31,469,358.90
1232 1 0	Maquinaria y Equipo de Producción	Q.3,568,481.17
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q.3,441,668.66
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 2,351,737.02
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q5,185,371.11
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q.428,187.55
1238 0 0	Bienes de uso común	Q. 26,191,336.04
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>Q. 72,636,135.45</b>

**Dr. Mynor Ariel López Hernández**  
**Administración 2012 - 2016**

Teléfono: 7943 - 9891      Telefax: 7943 - 9752  
 3a. Avenida 1-06 Zona 3      E-mail: munisanantonioac@gmail.com





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA.**

**Cuadro Comparativo  
Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-  
Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2013		Q 65,099,027.32
Según libro de inventario	Q. 34,000,254.10	
Bienes de uso común	Q. 26,191,336.04	
Propiedad y Planta en operación	Q. 4,907,437.18	
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2013	Q.72,636,135.45	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q. 7,637,108.13)	Q 65,099,027.32
DIFERENCIA		Q -

**NOTA No. 10**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 4,606,338.37

**NOTA No. 11**

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas en el mes de Diciembre 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
118	Plan de Prestaciones de Empleado Municipal	Q.44,940.17
201	Retenciones IGSS	Q.58,648.51
202	Prima de Fianza	Q. 468.58
203	Impuesto Sobre la Renta	Q.4,013.79
205	ISR sobre Dietas	Q.3,480.00
206	ISR relación de Dependencia	Q. 1,863.55
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 113,414.60</b>

**Dr. Mynor Ariel López Hernández**  
**Administración 2012 - 2016**

Teléfono: 7943 - 9891    Telefax: 7943 - 9752  
3a. Avenida 1-06 Zona 3    E-mail: munisanantonioac@gmail.com





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES  
DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA.**

**NOTA No. 12  
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS ( Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q.75,480,973.48

Clase de Ingresos	Nombre	Valor
17.02.10.00.00	De ejercicios anteriores	Q. 61,596,645.56
17.02.10.00.00	De la administración central	Q. 10,153,985.32
17.02.20.02.01.31-0101-004	CODEDE-IVA PAZ	Q. 3,730,342.60
		Q. 75,480,973.48

**NOTA No. 13  
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q.9,562,849.93
Resultado del Ejercicio	(-)Q.5,708,709.98
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>Q. 3,854,139.95</b>

**NOTA 14  
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 3,360,870.30.

**Dr. Mynor Ariel López Hernández  
Administración 2012 - 2016**

Teléfono: 7943 - 9891 | Telefax: 7943 - 9752  
3a. Avenida 1-06 Zona 3 | E-mail: munisanantonioac@gmail.com





# MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA.

## NOTA 15 GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 9,069,580.28.

  
Jose Eleno Yani Ruiz  
Director Financiero Municipal



  
Vo.Bo. Mynor Ariel Lopez Hernandez  
Alcalde Municipal



  
Elsa Clarita Santos Sinai  
Encargada de Contabilidad



  
Vo.Bo. Luis Gonzalo Lopez Popol  
Auditor Interno



### Juntos hacia el desarrollo

Dr. Mynor Ariel López Hernández  
Administración 2012 - 2016  
Teléfono: 7943 - 9891    Telefax: 7943 - 9752  
3a. Avenida 1-06 Zona 3    E-mail: munisanantonioac@gmail.com



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de normativa para uso del Fondo Rotativo

##### Condición

Durante el proceso de revisión del Balance General, Cuenta 1134, Fondo de Avance, se detectó que en el periodo auditado año 2013, la Municipalidad efectuó pagos a proveedores afectando los renglones 165 mantenimiento de vehículos, 211 alimentos y 298 compra de repuestos, por montos máximos de Q.1,500.00 basados únicamente en un Acuerdo Interno y lo establecido en el Manual de Administración Financiera Municipal –MAFIM-, sin contar con el reglamento Interno respectivo.

##### Criterio

Normas Generales de control Interno Gubernamental No. 09-2003, en el numeral 6.19, Constitución y Administración de Fondos Rotativos indican: "El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de las Entidades públicas, a través de las unidades especializadas, reglamentarán y normarán los procedimientos, para la constitución y administración de Fondos Rotativos. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada entidad pública, velarán porque en la constitución y administración de los Fondos Rotativos, se aplique la reglamentación y normativa respectiva, con el propósito de: Que la constitución de los fondos rotativos esté apegada a la metodología técnica, contemplada en los manuales respectivos. Que los manuales respectivos, establezcan los niveles de autorización. Que los manuales respectivos, determinen cuál es el monto máximo que se puede hacer efectivo a través del fondo rotativo. Que los manuales respectivos, indiquen que los responsables de la administración del fondo rotativo, deberán efectuar reposiciones dentro del mes y al final de cada mes, a fin de que se presente la ejecución real del presupuesto de egresos"



**Causa**

El Director de AFIM no cuenta con el Manual de Fondo Rotativo que utilice como guía para efectuar los pagos que sean por este concepto.

**Efecto**

Que los gastos que se realicen, carezcan de un límite de compra, así como de los renglones que deben obtenerse por medio del Fondo Rotativo.

**Recomendación**

Al Concejo Municipal para que gire instrucciones al Alcalde Municipal y que proceda a coordinar la elaboración del Reglamento del Fondo Rotativo.

**Comentario de los Responsables**

Según oficio sin número de fecha 07 de abril de 2014 manifiestan lo siguiente: El Honorable Concejo Municipal respetuoso de las recomendaciones de la Auditora Gubernamental Actuante, durante el tiempo que se nos proporcionó para presentar nuestras aclaraciones respecto a cada hallazgo formulado, en el presente caso, inmediatamente se actuó con diligencia y de esa cuenta se culminó y aprobó el Manual que regulará la constitución y administración del Fondo Rotativo, de tal manera que la administración del mismo se apegue a la metodología técnica, niveles de autorización de su uso, tipos de documentos de administración, firmas mancomunadas y otros aspectos específicos, que pongan en total concordancia con las recomendaciones técnicas formuladas por el Ministerio de Finanzas Públicas a través del MAFIM.

Como se comentó en el párrafo anterior aprovechando los concomitamientos de expertos en finanzas y procedimientos que en su momento propuso el Ministerio de Finanzas Públicas a las Municipalidades y, a través del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- y que la Municipalidad de San Antonio Aguas Calientes dentro de su Dirección Financiera Municipal, cuente con una herramienta administrativa-financiera de actuación y de procedimientos de carácter técnico y efectivamente regule los gastos de carácter emergentes y se tengan claras las normas de limitaciones dentro del manejo de la Caja Chica, su monto, su administración, su porcentaje de reposición y su liquidación, asimismo cumplir con requerimientos obligatorios dentro de la administración pública municipal.

En **ANEXO "A"** se adjunta un ejemplar de dicho manual con su respectiva acta de resolución de aprobación, con el cual ésta corporación considera poner en sus



manos los elementos de juicio para que el presente hallazgo preliminar no continúe en el informe final de auditoría, en vista que hoy por hoy se cuenta con dicho manual y hemos atendido la recomendación respectiva.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que al momento de efectuar la auditoría no contaban con un manual que regule los gastos efectuados a través del Fondo Rotativo, además las Autoridades Municipales en su comentario primer párrafo aceptan la deficiencia detectada.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	MYNOR ARIEL LOPEZ HERNANDEZ	2,000.00
SINDICO PRIMERO	VICTOR (S.O.N.) HERNANDEZ GODINEZ	2,000.00
SINDICO SEGUNDO	MARVIN ARDAMI SANTOS LOPEZ	2,000.00
CONCEJAL PRIMERO	OSCAR OFELIO LOPEZ PEREZ	2,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	ANDRES (S.O.N.) SALAZAR LOPEZ	2,000.00
CONCEJAL TERCERO	DOLORES (S.O.N.) PEREZ MARTINEZ	2,000.00
CONCEJAL CUARTO	AUGUSTO ESTANISLAO PEREZ LOPEZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 14,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Deficiente programación presupuestaria**

**Condición**

Al analizar la muestra del programa 11 Servicios Públicos Municipales y programa 12 Red Vial del ejercicio fiscal año 2013, se estableció que se modificó lo presupuestado ejecutando proyectos que no estaban contemplados dentro del presupuesto siendo los siguientes: Construcción Edificio Auxiliatura Aldea San Andrés Ceballos Contrato No. 01-2013 por la cantidad de Q.1,916,801.10, fecha de finalizado 22/04/2013; Construcción Parque Central Aldea Santiago Zamora Contrato No. 02-2013 por la cantidad de Q.2,094,147.10, fecha de finalizado 26/04/2013; igualmente existían proyectos programados que se dejaron de ejecutar siendo los siguientes: Mejoramiento Lavadero con Pileta (Pilas Publicas) La Unión, Zamora, Buena Vista La Escondida, por la cantidad de Q.789,000.00, Ampliación Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Barrio El Moro, por la cantidad de Q.579,000.00; Ampliación Sistema De Agua Potable Y Alcantarillado Sanitario Barrio Nimaya por la cantidad de Q.475,000.00.



---

**Criterio**

El Decreto numero 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 26 segundo párrafo establece: “no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existen saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista”. El Acuerdo 09-2003 emitido por la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, normas aplicables al sistema de presupuesto público 4.2, PLAN OPERATIVO ANUAL “La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos. Copia de dicho Plan debe ser enviado a la Contraloría General, una semana después de haber sido aprobado su presupuesto, para efectos de la evaluación de la calidad del gasto y su impacto en la gestión pública”; 4.18 REGISTROS PRESUPUESTARIOS: “La máxima autoridad de cada ente público, a través de la unidad especializada debe velar porque se lleve un sistema de registro presupuestario eficiente, oportuno y real. La unidad especializada debe crear los procedimientos que permitan el registro eficiente, oportuno y real de las transacciones de ingresos (devengado y percibido) de egresos (compromiso, devengado y pagado), apoyados en un adecuado sistema, sea este manual o computarizado, de tal manera que permita proporcionar información para la toma de decisiones”.

**Causa**

Falta de una planificación adecuada por parte de la Dirección Municipal de Planificación, para ejecutar lo contemplado en el Plan Operativo Anual de la Municipalidad.

**Efecto**

Que se dejen de atender proyectos priorizados según los planes de desarrollo urbano y rural del municipio.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, y Director Municipal de Planificación, para cumplir con las normas y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Presupuesto y otras imposiciones legales.



---

## Comentario de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 07 de abril de 2014, los Responsables manifiestan lo siguiente: Respecto al presente hallazgo preliminar respetable Licenciada, nos permitimos aclarar que pareciera Deficiencia en la programación presupuestaria, lo que usted señala, de que en el programa 12 de Red Vial, hubo modificaciones presupuestarias, por ejecutar proyectos que no estaban presupuestados inicialmente y luego se dejaron de ejecutar otros que sí estaban presupuestados, no obstante estas acciones presupuestarias se deben a razones fundamentales en no inflar el presupuesto por aportes inciertos y muchas veces no se reciben los recursos financieros y el nivel de ejecución a fin de año podría quedar muy bajo, y se corre el riesgo de ser malos ejecutores.

La razón del porqué no aparecía inicialmente en el presupuesto 2013, los dos proyectos de Construcción Edificio Auxiliatura Aldea San Andrés Ceballos por Q.1,916,801.10 y la, Construcción Parque Central Aldea Santiago Zamora por Q.2,094,147.10, es porque son financiados mancomunadamente por el Concejo Departamental de Desarrollo –CODEDE- y municipalidad, y estos tienen la modalidad muchas veces de ser inciertos los traslados de recursos a la municipalidad, por esa razón derivado de los convenios y contratos, hasta cuando realmente trasladan los recursos financieros se va incorporando en el presupuesto municipal a través de ampliaciones, es el caso con todas las estimaciones de pago a contratistas de de estos proyectos y transferencias, mientras no se devenga, CODEDE no traslada los recursos, y eso es lo que ha ocurrido con estos dos proyectos aludidos, y por ser montos significativos; y para no perder los recursos de CODEDE y atender obras también de prioridades de desarrollo del municipio según las autoridades, se sacrificaron financiamientos municipales presupuestados a otros proyectos para cubrir los aportes municipales que sobrepasaron el 50% del valor de los proyectos, en **ANEXO “A”** del presente oficio le adjuntamos evidencia de la integración del proyecto en donde se puede visualizar los aportes de CODEDE y los Aportes Municipales que provocó el sacrificio de no ejecutar otros proyectos más pequeños, pero que al final todo queda reflejado en el módulo presupuestario de la municipalidad, y cuando el CODEDE no traslada el total de los convenios en el año, se quedan como proyectos de arrastre y se contemplará hasta dentro del presupuesto del siguiente año bajo la misma modalidad.

## Comentario de Auditoría

Después de analizar objetivamente los documentos presentados como respuesta, se confirma el presente hallazgo, además los responsables en sus comentarios lo aceptan indicando en el Párrafo segundo “para no perder los recursos de CODEDE y atender obras también de prioridades de desarrollo del municipio



según las autoridades, se sacrificaron financiamientos municipales presupuestados a otros proyectos para cubrir los aportes municipales que sobrepasaron el 50% del valor de los proyectos”.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL	JOSE ELENO YANI RUIZ	9,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 9,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Cuentas de Balance General sin depurar**

**Condición**

En la evaluación del Balance General de la Municipalidad, se determinó que las cuentas 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO), 1234 Construcciones en Proceso por la cantidad Q.7,537,108.13 y 1240 ACTIVO INTANGIBLE, 1241 Activo Intangible Bruto por la cantidad de Q.4,606,338.37, al 31 de diciembre de 2013, no muestran saldos reales por falta de depuración de las mismas.

**Criterio**

El Acuerdo Interno No. 09-03 emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5.5, Registro de las Operaciones Contables “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables”.

**Causa**

El Director de AFIM no ha depurado las cuentas de Inventario para que el Balance General presente saldos razonables.

**Efecto**

El Balance General no refleja la situación financiera razonable de la Municipalidad en las cuentas descritas en la condición.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que proceda a depurar las cuentas de Balance General de acuerdo al saldo real de las



mismas.

**Comentario de los Responsables**

Según oficio sin número de fecha 07 de abril de 2014 los responsables manifiestan lo siguiente: Con respecto al señalamiento del presente hallazgo en el primer caso respecto a la cuenta contable 1234, solicitamos su consideración al respecto, derivado que las obras iniciadas y que aun están en proceso son las que reflejan el saldo de los Q.7,537,108.13 y conforme se Irán finalizando se reclasificaran oportunamente a su cuenta contable respectiva, de esta debilidad al 01 de enero del 2012, aun la recibimos al 15 de enero del 2012 por Q.31,566,372.27; y se ha hecho el trabajo con diligencia en vista que producto de las investigaciones como se puede apreciar se han liquidado millones de la administración anterior, y con respecto a la cuenta contable 1241, con el saldo pendiente de reclasificar de conformidad a la Resolución del Ministerio de Finanzas No. 13-2011, se correrá el ajuste, ya se encuentra en proceso la solicitud de aprobación de las autoridades superiores por lo que se considera que en plazo de corto tiempo se atenderá la recomendación de la Auditora actuante y la resolución del MFP.

En **ANEXO “B”** se adjunta una copia del Balance General de la municipalidad al 01 de enero del 2012, mostrando el valor que dejó la administración anterior en la cuenta 1234, asimismo copia de la solicitud de autorización del ajuste a las autoridades superiores.

**Comentario de Auditoría**

Para esta comisión de auditoría los comentarios vertidos por los responsables en el presente hallazgo, no tienen validez, motivos por los cuales el mismo no puede ser desvanecido, debido a que durante el proceso de auditoría que se realizó, recabando la información de soporte necesaria para poder sustentar el presente hallazgo, y en la cual se determinó que existieron proyectos que fueron concluidos física y financieramente, pero no reclasificados antes de realizar el cierre contable del ejercicio fiscal 2013. Debido a lo anterior se confirma el presente hallazgo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	MYNOR ARIEL LOPEZ HERNANDEZ	2,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE ELENO YANI RUIZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**



---

## Área Financiera

### Hallazgo No. 1

#### Falta de programación de compras

##### Condición

De acuerdo a la revisión efectuada al Presupuesto de Egresos se confirmó que la Municipalidad, no elaboró y por consiguiente no remitió a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, la programación anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal 2013.

##### Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 394-2008 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 23 de diciembre de 2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 41, establece: "Atribuciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Numeral 7: "Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras para su organización y elaboración de estadísticas".

Oficio S/N de fecha 07 de enero de 2011 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, en el solicita a los Jefes de Compras de las Entidades del Sector Público, el traslado de la programación de compras, suministros y contrataciones que harán en el ejercicio 2013, a más tardar el 31 de enero de 2013.

##### Causa

El Director de AFIM no cumplió con enviar a las Instituciones correspondientes la programación de Compras del año 2013 de conformidad con la normativa legal.

##### Efecto

La Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas no cuenta con información oportuna de la programación de compras, para la elaboración de estadísticas.

##### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones, al Director de AFIM para que de inmediato cumpla con remitir a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, la programación



anual de compras, suministros y contrataciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente, de forma oportuna.

**Comentario de los Responsables**

Según oficio sin número de fecha 07 de abril de 2014 los responsables manifiestan lo siguiente: Por la magnitud de la muestra y de aspectos tan amplios de la auditoría realizada, se considera como razón, en el sentido; de que durante el proceso de la misma en ocasiones por la saturación de actividades limita documentar adecuada y oportunamente los indicios que se señalan.

Al conocer el contenido del presente hallazgo preliminar, la persona responsable del archivo de documentos relacionados con compras, determinó que la programación anual de compras, efectivamente obra en nuestros archivos, y según la fecha, hora, firma y sello de la ventanilla del Ministerio de Finanzas Publicas de recibido, demuestra que se entregó dentro del tiempo que enmarca la Ley, y para documentar el respectivo desvanecimiento del hallazgo preliminar señalado, se adjunta evidencia en el **ANEXO “A”** del presente oficio.

En espera de que con la presente explicación, y atención en cuanto a la presentación de fotocopia que evidencian el cumplimiento de lo señalado, se tenga por desvanecido el cargo provisional señalado, y no prosiga en el informe final de auditoría.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que al momento de efectuar la auditoría, no se encontró, ni presentaron pruebas de la existencia de la programación de compras limitando el acceso a la información, verificando la suscrita auditora en las pruebas de descargo que el original tiene fecha de recibido 14 de enero de 2013, del Ministerio de Finanzas Públicas, Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, pero además lo manifestado por los responsables en el primer párrafo “por la saturación de actividades limita documentar adecuada y oportunamente los incisos que se señalan”; no los exime de su responsabilidad de presentar en tiempo lo solicitado.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JOSE ELENO YANI RUIZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 2

### Falta de fianza de cumplimiento

#### Condición

Al analizar la muestra del programa 1 Actividades Centrales, grupo 0 Servicios Personales, renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal, se detectó que en el año 2013, los contratos de servicios temporales a nombre de José Antonio Santos por la cantidad de Q26,400.00, Rodolfo José Zúñiga Fernández por la cantidad de Q.84,400.00, Esteban Martínez López por la cantidad de Q19,800.00, Juan Emilio Alemán Chajchic por la cantidad de Q31,200.00, Luis Alberto Casprowitz Arias por la cantidad de Q36,000.00 y de Luz Andrea Mencos Sazo por la cantidad de Q3,000.00 valores totales que incluyen IVA Q200,800.00 y sin IVA de Q179,285.71 los cuales no tienen fianza de cumplimiento de contrato.

#### Criterio

El Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 65 Establece: de Cumplimiento. "Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación. Garantía de cumplimiento; Y Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 38 Establece: "Garantía de Cumplimiento esta garantía de Cumplimiento se constituirá: 1) cuando se trate de bienes, suministros y servicios, por el diez por ciento del monto del contrato respectivo (10%). 2) cuando se trate de obras, por un valor del diez por ciento (10%), el pago de salarios y prestaciones laborales de los trabajadores incluyendo las cuotas patronales establecidas por la ley".

#### Causa

Incumplimiento de la norma legal indicada, por parte del Director de Recursos Humanos al no solicitar la fianza correspondiente.

#### Efecto

Cuando no existen Fianzas de Cumplimiento en el Renglón 029, Otras Remuneraciones de personal por contrato, se corre el riesgo que cuando no se cumpla un contrato la municipalidad no tiene respaldo para hacer valer sus derechos.



## Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Recursos Humanos para que requiera a los empleados afectos su fianza de cumplimiento al momento de su contratación.

## Comentario de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 07 de abril de 2014 los responsables manifiestan lo siguiente: se presentan las aclaraciones respectivas y documentos que evidencian el cumplimiento de lo señalado, que no fue posible proporcionar en su oportunidad, pero en ésta ocasión; con el fin de aclarar y tenga usted en su poder las evidencias de descargos, para que ya no tengan continuidad en el informe final, me sirvo hacerle llegar.

Al revisar los contratos suscritos en el renglón 029 del año 2013, y que señala sus nombres en la condición de su hallazgo formulado, siendo los señores José Antonio Santos, Rodolfo José Zúñiga Fernández, Esteban Martínez López, Juan Emilio Alemán Chajchic, Luis Alberto Casprowitz Arias, Luz Andrea Mencos Sazo, efectivamente por atrasos internos y errores involuntarios, se omitió el requerimiento de las fianzas a las personas indicadas.

No obstante siendo respetuosos de las recomendación hecha, el Señor Alcalde Municipal, inmediatamente ha enviado oficio de INSTRUCCIÓN a ésta unidad de Recursos Humanos, a efecto de aquí en adelante se cumpla con el requerimiento de las fianzas de cumplimiento a los contratados en el renglón 029, aunque; se aclara que para el ejercicio 2014 ya existen dichas fianzas en los expedientes de las personas afectas, se adjunta evidencia de OFICIO DE INSTRUCCIÓN en el **ANEXO “A”** del presente oficio.

## Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que al momento de efectuar la auditoría los expedientes del Renglón 029 no contaban con su respectiva fianza de cumplimiento, además las Autoridades Municipales en su comentario primer párrafo “que no fue posible proporcionar en su oportunidad” y segundo párrafo “por atrasos internos y errores involuntarios, se omitió el requerimiento de las fianzas a las personas indicadas” aceptan la deficiencia detectada.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 83, y Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92,



**Artículo 56, para:**

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	CRISTOBAL (S.O.N.) PEREZ SANTOS	1,792.86
<b>Total</b>		<b>Q. 1,792.86</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MYNOR ARIEL LOPEZ HERNANDEZ	ALCALDE	01/01/2013 - 31/12/2013
2	VICTOR HERNANDEZ GODINEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	MARVIN ARDAMI SANTOS LOPEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	OSCAR OFELIO LOPEZ PEREZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	ANDRES SALAZAR LOPEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	DOLORES PEREZ MARTINEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	AUGUSTO ESTANISLAO PEREZ LOPEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	HAMILTON AMARILDO LOPEZ SANTOS	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	JOSE ELENO YANI RUIZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	ROCIO DEL CARMEN MENDOZA CARRILLO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION D.M.P	01/01/2013 - 31/12/2013
11	HUGO AMILCAR ESTRADA XICAY	ENCARGADO DE COMPRAS	01/01/2013 - 31/12/2013
12	CRISTOBAL PEREZ SANTOS	ENCARGADO DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2013 - 31/12/2013
13	LUIS GONZALO LOPEZ POPOL	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Licda. MARINA PATIÑO HERRARTE  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. ISMAEL VALTER ALDI BERMUDEZ  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

Una municipalidad que impulsa el desarrollo integral sostenible del municipio, promoviendo permanentemente la puntualidad, eficiencia y calidad del servicio al ciudadano, garantizando el acceso y cobertura a los servicios básicos, que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

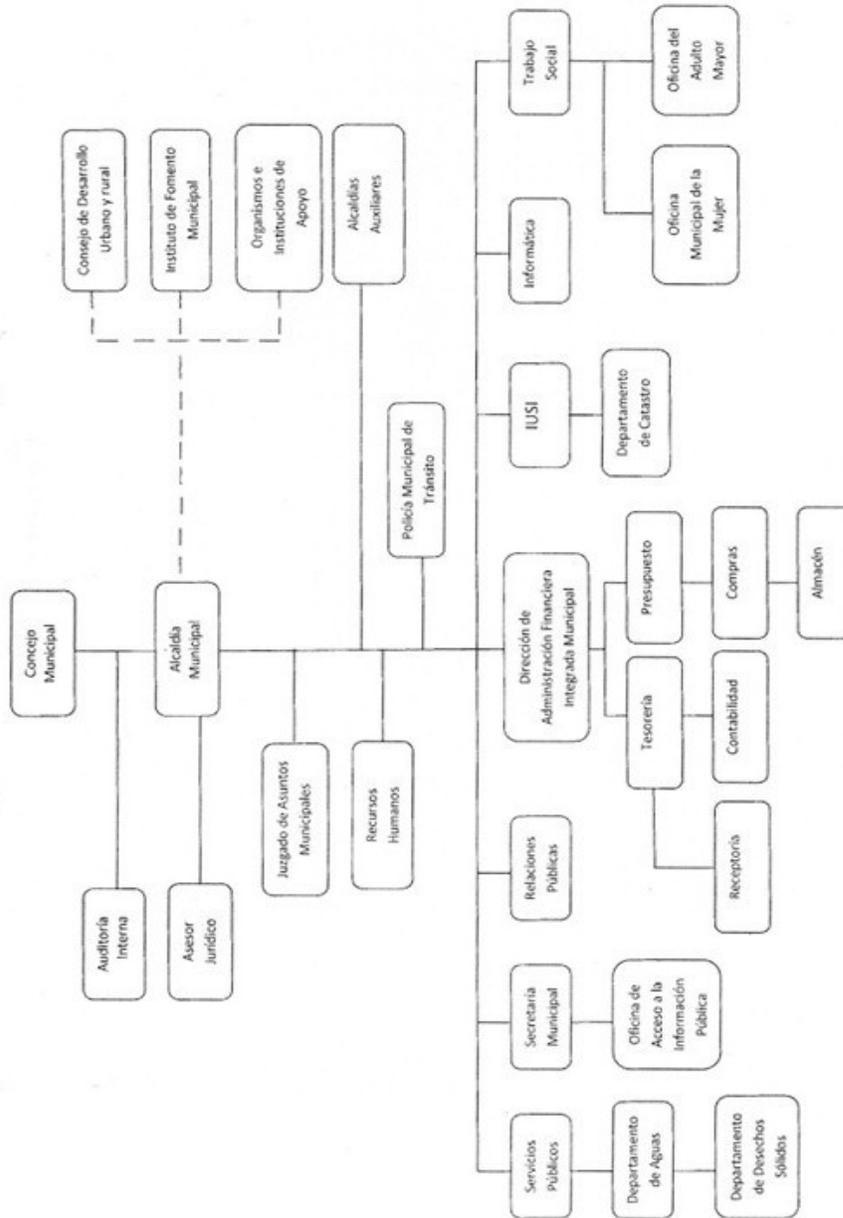
### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

## Estructura Organizacional Municipal



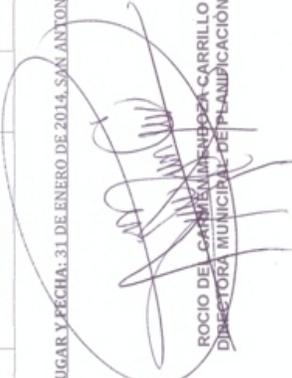
### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO  
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

Código No. de SNI	Nombre y ubicación de la Obra de la Obra	No. Contrato	Fecha de Contrato	Monto del Contrato Q.	Nombre de Contratista	Fecha de Inicio	Fecha Finalización	Ejecución devengada de ejercicios anteriores	Ejecución devengada de ejercicio 2013	Avance Financiero al 31 de Diciembre de 2013		% de Avance Físico al 31
										Valor Q.	%	
1	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE RAMPAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD	01-2013	11/01/2013	314.170,00	LUIS ARTURO CODINEZ PEREZ	16/01/2013	28/02/2013	-	314.170,00	314.170,00	100	100
2	COMPRA DE RETROEXCAVADORA, SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, SACATEPEQUEZ	02-2013	12/02/2013	760.000,00	CRISTIAN ARISTIDES MONTERROSO Y CARLOS ERNESTO ARIAS	26/02/2013	26/02/2013	-	760.000,00	760.000,00	100	100
3	COMPRA DE 1,288.00 M2 DE ADOQUIN, SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, SACATEPEQUEZ.	06-2013	27/09/2013	111.643,84	CARLOS HUMBERTO DUARTE PINEDA	07/10/2013	19/12/2013	-	111.643,84	111.643,84	100	100
<b>PROYECTO DE ARRÁSTRE</b>												
4	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO MERCADO MUNICIPAL 3RA. AVENIDA V 2DA. CALLE ZONA 3. SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, SACATEPEQUEZ.	02-2009	20/08/2009	8.250.000,00	EDGAR AUGUSTO TOLEDO	18/09/2013	EN EJECUCIÓN	1.621.950,00	660.000,00	2.281.950,00	27,7	35

LUGAR Y FECHA: 31 DE ENERO DE 2014, SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES SACATEPEQUEZ



ROCIO DE CARRIZOSA CARRILLO  
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN



Dr. MYNOR ARIEL LOPEZ HERNANDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL



Dr. JOSE ELENO PAUL RUIZ  
DIRECTOR FINANCIERO



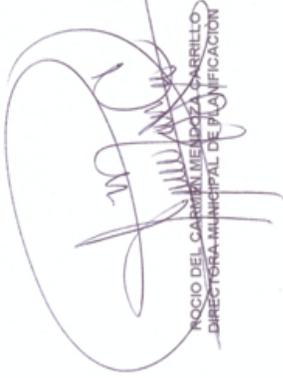
### 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES - DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**  
**REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	Código de SINP	Nombre y ubicación de la Obra	Acta de autorización de la Obra	Fecha del Acta	Monto autorizado de la Obra Q.	Nombre de Proveedores	Fecha de Inicio	Fecha Finalización	Ejecución devengada de ejercicios anteriores	Ejecución devengada de ejercicio 2013	Avance Financiero Total al 31 de Diciembre de 2013		% de Avance Físico al 31 de Diciembre de 2013
											Valor Q	%	
1	12164	MEJORAMIENTO CALLES EN LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, SACATEPEQUEZ	19-2012	19/10/2012	892.551,07	FERRETERIA SAN ANTONIO	16/01/2013	28/02/2013	0	461.134,42	461.134,42	100	100
2	136089	MEJORAMIENTO CALLES VARIAS Y CAMINOS VECINALES, SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, SACATEPEQUEZ	008-2013	26/04/2013	879.800,91	PREFABRICADOS DE CEMENTO S.A. (PRECSA)	05/09/2013	EN EJECUCIÓN	0	635.884,43	635.884,43	72,27	95

**LUGAR Y FECHA: 31 DE ENERO DE 2014.- SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES SACATEPEQUEZ**



ROCIO DEL CARMEN MÉNDEZ CIBRILLO  
DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACION



DR. MYRKAIREL LÓPEZ HERNÁNDEZ  
ALCALDE MUNICIPAL



JOSE ALENO YARI RUIZ  
DIRECTOR FINANCIERO



### 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**  
**EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
**DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	Nombre y ubicación del Proyecto	Acta de autorización del Proyecto.	Fecha Aprobación	Monto autorizado del Proyecto Q.	Nombre Contratistas y/o Proveedores	Fecha de Inicio	Fecha Finalización	Ejecución devengada de ejercicios anteriores	Ejecución devengada de ejercicio 2013	Avance Financiero Total al 31 de Diciembre de 2013		% de Avance Físico al 31 de diciembre de 2013
										Valor Q.	%	
1	SERVICIO POR REALIZACIÓN DEL ESTUDIO "DISEÑO Y PLANIFICACIÓN PARA LA PUESTA DE MARCHA DEL TECNOCENTRO REGIONAL EN SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, SACATEPEQUEZ"	No Aplica	22/02/2013	Q 88.000,00	Por Administración / No Aplica	No Aplica	No Aplica	Q -	Q 88.000,00	100 Q	100	
2	MEJORAMIENTO CALLES EN LA CONSTRUCCIÓN DE DIQUES, SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, SACATEPEQUEZ	No Aplica	19/12/2013	Q 1.393.166,66	Por Administración / No Aplica	No Aplica	No Aplica	Q -	Q 1.393.166,66	100 Q	100	
3	REGULARIZACIÓN POR PAGO DE ESTUDIOS DE PLANIFICACIÓN Y AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO (S) AUXILIATURA ALDEA SAN ANDRES CEBALLOS SAAC.	No Aplica	31/12/2013	Q 139.350,00	Por Administración / No Aplica	No Aplica	No Aplica	Q -	Q 139.350,00	100 Q	100	
4	RECLASIFICACIÓN POR PAGO DE PLANIFICACIÓN E IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PARQUE CENTRAL ALDA SANTIAGO ZAMORA, SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES SAC.	No Aplica	31/12/2013	Q 167.610,00	Por Administración / No Aplica	No Aplica	No Aplica	Q -	Q 167.610,00	100 Q	100	
5	RECLASIFICACIÓN POR PAGO DE ESTUDIO DEL PROYECTO "MEJORA DE CARRERA SAN ANTONIO A.C.A SANTIAGO ZAMORA FASE"	No Aplica	31/12/2013	Q 97.700,00	Por Administración / No Aplica	No Aplica	No Aplica	Q 97.700,00	Q -	100 Q	100	











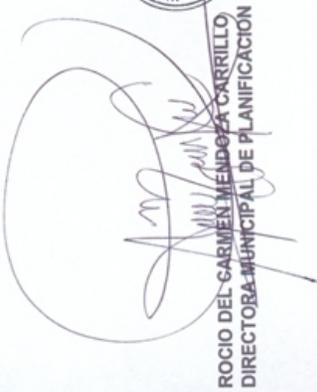

6	RECLASIFICACIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE 3RA. CALLE Y 6 AVENIDA ZONA 1, SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES	No Aplica	31/12/2013	Q 36.000,00	Por Administración / No Aplica	No Aplica	No Aplica	Q 36.000,00	Q 36.000,00	100	100
7	RECLASIFICACIÓN DEL PROYECTO "REPARACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO EN EL CASCO URBANO"	No Aplica	31/12/2013	Q 567.695,90	Por Administración / No Aplica	No Aplica	No Aplica	Q 567.695,90	Q 567.695,90	100	100
8	APOYO A LA SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	No Aplica	31/12/2012	Q 190.250,61	Por Administración / No Aplica	No Aplica	No Aplica	Q 190.250,61	Q 190.250,61	100	100
9	SERIALIZACIÓN DEL CASCO URBANO	No Aplica	31/12/2013	Q 4.110,00	Por Administración / No Aplica	No Aplica	No Aplica	Q 4.110,00	Q 4.110,00	100	100
10	APOYO A LA EDUCACIÓN	No Aplica	31/12/2013	Q 173.124,24	Por Administración / No Aplica	No Aplica	No Aplica	Q 173.124,24	Q 173.124,24	100	100
11	MEJORAS AL ESTADIO MUNICIPAL	No Aplica	31/12/2013	Q 84.376,22	Por Administración / No Aplica	No Aplica	No Aplica	Q 84.376,22	Q 84.376,22	100	100
12	MANTENIMIENTO AL MERCADO DE ARTESANIAS	No Aplica	31/12/2013	Q 30.225,67	Por Administración / No Aplica	No Aplica	No Aplica	Q 30.225,67	Q 30.225,67	100	100
13	MEJORAS AL PARQUE MIRADOR	No Aplica	31/12/2013	Q 51.559,41	Por Administración / No Aplica	No Aplica	No Aplica	Q 51.559,41	Q 51.559,41	100	100
14	REPARACIÓN A ESTABLECIMIENTOS CASCO URBANO	No Aplica	31/12/2013	Q 18.748,30	Por Administración / No Aplica	No Aplica	No Aplica	Q 18.748,30	Q 18.748,30	100	100
15	MEJORAS A LA PILA EL CORDERO	No Aplica	31/12/2013	Q 23.868,00	Por Administración / No Aplica	No Aplica	No Aplica	Q 23.868,00	Q 23.868,00	100	100
16	DRAGADO DEL CAUSE DEL RIO NIMAYA	No Aplica	31/12/2013	Q 40.156,98	Por Administración / No Aplica	No Aplica	No Aplica	Q 40.156,98	Q 40.156,98	100	100
17	APOYO AL CRECIMIENTO CULTURAL Y DEPORTIVO	No Aplica	31/12/2013	Q 346.206,77	Por Administración / No Aplica	No Aplica	No Aplica	Q 346.206,77	Q 346.206,77	100	100
18	MEJORAS AL SALON DE USOS MULTIPLES	No Aplica	31/12/2013	Q 15.738,38	Por Administración / No Aplica	No Aplica	No Aplica	Q 15.738,38	Q 15.738,38	100	100
19	MEJORAS AL ALUMBRADO PUBLICO	No Aplica	31/12/2013	Q 122.019,97	Por Administración / No Aplica	No Aplica	No Aplica	Q 122.019,97	Q 122.019,97	100	100



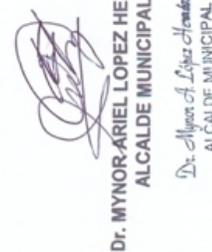


33	RECLASIFICACIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CALLES Y CAMINOS VECINALES SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, SAC.	No Aplica	31/12/2013	Q 153.538,15	Por Administración / No Aplica	No Aplica	No Aplica	Q 153.538,15	153.538,15	100 Q -	100
34	RECLASIFICACIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CALLE (ADQUINAMIENTO) 4TA. AV. FINAL ZONA 2 SAAC.	No Aplica	31/12/2013	Q 85.000,00	Por Administración / No Aplica	No Aplica	No Aplica	Q 85.000,00	85.000,00	100 Q -	100
35	RECLASIFICACIÓN POR PAGO DE ESTUDIO DEL PROYECTO "MEJORA DE CARRETERA SAN ANTONIO AC A SANTIAGO ZAMORA FASE"	No Aplica	31/12/2013	Q 97.700,00	Por Administración / No Aplica	No Aplica	No Aplica	Q 97.700,00	97.700,00	100 Q -	100
36	RECLASIFICACIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CALLES Y AVENIDAS SAAC CABERCA MUNICIPAL	No Aplica	31/12/2013	Q 61.018,80	Por Administración / No Aplica	No Aplica	No Aplica	Q 61.018,80	61.018,80	100 Q -	100
37	RECLASIFICACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN ALCALDIA, ALDEA SANTIAGO ZAMORA MUNICIPIO DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES DEPTO DE SACATEPEQUEZ	No Aplica	31/12/2013	Q 116.572,74	Por Administración / No Aplica	No Aplica	No Aplica	Q 116.572,74	116.572,74	100 Q -	100
38	RECLASIFICACIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO CALLES Y AVENIDAS SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES SAC	No Aplica	31/12/2013	Q 20.000,00	Por Administración / No Aplica	No Aplica	No Aplica	Q 20.000,00	20.000,00	100 Q -	100

LUGAR Y FECHA: 31 DE ENERO DE 2014. SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES SACATEPEQUEZ

  
**ROCIO DEL CARMEN MENDOZA CARRILLO**  
 DIRECTORA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN



  
**Dr. MYNOR-ARIEL LOPEZ HERNANDEZ**  
 ALCALDE MUNICIPAL



  
**JOSE FLENO YARI RUIZ**  
 DIRECTOR FINANCIERO

